



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

15 MAR. 2021

VISTO:

El Memorandum N° 000061-2021-MPCH/GM de fecha 10 de marzo de 2021, Informe N° 000089-2021-MPCH/GAF de fecha 12 de marzo del 2021, y proveído de Gerencia Municipal de fecha 12 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, con Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014, se estableció "(...) normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos";

Que, mediante Decreto Legislativo N°1444, vigente desde el 30 de enero de 2019, se modificó la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación; así como fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas - Perú Compras para fomentar la eficiencia en las contrataciones, por lo cual los procedimientos de selección convocados a partir de la entrada en vigencia de la norma someterán todos sus efectos jurídicos a la misma;

Que, en concordancia a lo antes expuesto, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019, prevé en su Artículo 43° lo siguiente: "43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. (...) 43.3. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación. (...)";

Que, respecto al Comité de Selección, el Artículo 44° del Reglamento precitado determina que: "44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. (...) 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.6. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria. 44.7. Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente. 44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. 44.9. Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado, salvo conflicto de intereses. En este caso, la renuncia se presenta por escrito detallando las razones que sustentan el conflicto de intereses. Incurre en responsabilidad el servidor que temeraria o maliciosamente alega un conflicto de intereses inexistente con la finalidad de sustraerse del cumplimiento de sus obligaciones";

Que, con Memorandum N° 000061-2021-MPCH/GM de fecha 10 de marzo de 2021, emitido por el Gerente Municipal se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección de régimen especial para la Adquisición de Leche Evaporada Entera para el Programa del Vaso de Leche - PVL, de la





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0892021-MPCH

Municipalidad Provincial de Chachapoyas, por un valor referencia de S/ 133,555.20 (ciento treinta y tres mil quinientos cincuenta y cinco con 20/100 soles), bajo el sistema de contratación suma alzada;

Que, con Informe N° 000089-2021-MPCH/GAF de fecha 12 de marzo del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la conformación del comité de selección para Adquisición de Leche Evaporada Entera para el Programa del Vaso de Leche - PVL, de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas. El mismo que tiene como tipo de proceso: Adjudicación Simplificada N° 002-2021-MPCH/CS-1. Por lo que remite la propuesta, consignando los miembros del citado Comité de Selección;

Que, con proveído de Gerencia Municipal de fecha 12 de marzo del 2021, traslada a la Oficina de Asesoría Jurídica para la proyección del acto resolutorio;

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN encargado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2021-MPCH/CS-1 para la Adquisición de Leche Evaporada Entera para el Programa del Vaso de Leche – PVL, de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, por el Valor Referencial de S/ 133,555.20 (ciento treinta y tres mil quinientos cincuenta y cinco con 20/100 soles), bajo el sistema de contratación suma alzada; integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

- **Abg. LUIS KEVIN CIEZA PÉREZ** : **Presidente**
Asesor Legal en Contrataciones del Estado y Derecho Administrativo
- **Lic. JEYSEN GUADALUPE ZAVALITA** : **Miembro**
Sub Gerente de Programas Sociales
- **Lic. JUAN CARLOS BAILÓN GONZÁLEZ** : **Miembro**
Gerente de Administración y Finanzas

MIEMBROS SUPLENTE:

- **GELDER HUAMÁN BUSTOS** : **Presidente**
Responsable de Servicios - Sub Gerente de Abastecimiento (e)
- **CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE** : **Miembro**
Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento
- **RICHARD TAUMA VALLE** : **Miembro**
Responsable de Bienes

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del comité de selección indicado e instancias internas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, conforme al modo y forma establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAUL CÚZQUI PUERTA
Alcalde



50.
AS N° 002-2021-MPCH/CS-1

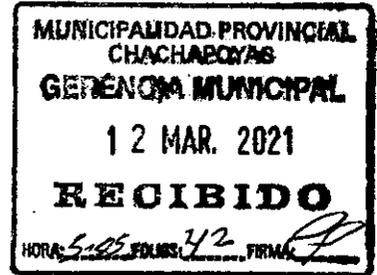
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 03
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, viernes 12 de marzo del 2021

INFORME 000089-2021-MPCH/GAF [21597.008]

RENZO HUAMAN GONGORA
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO CONFORMACION DE COMITE



Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento consignado en el rubro de la referencia, solicito a través de su despacho, la del comite para el expediente de contratación de ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE - PVL, para seguir con el tramite respectivo.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente

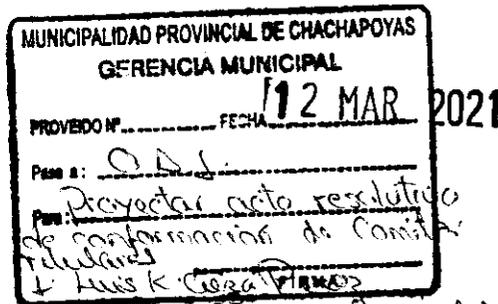
Firmado Digitalmente por:

RUIZ MONTANO JORGE LUIS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(E)
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a21597.008cdf_22202



- 2. Geysen Guadalupe Zavaleta
 - 3. Juan Carlos Balboa Gonzales
- Suplentes:
- 1. Gelder Huaman Bustos
 - 2. Carlos E. Zuta Caltampo.
 - 3. Richard Teuma Silva



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ASESORIA JURIDICA
12 MAR. 2021
RECIBIDO
HORA: 18.00 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ASESORIA JURIDICA
PROVEIDO Nº. _____ FECHA: 15 MAR 2021
Pase a: *Dep. de Alcaldia*
Para: *Se adjunto proyecto*
R.A.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

GERENCIA MUNICIPAL

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, miércoles 10 de marzo del 2021

MEMORANDUM 000061-2021-MPCH/GM [21597.006]

JORGE LUIS RUIZ MONTANO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(E)
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : COMUNICA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

REFERENCIA: INFORME N° 085-2021-MPCH/GAF

Comunico a Usted, que en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita la aprobación de Expediente de Contratación del procedimiento de selección de régimen especial para la "ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE-PVL", por un valor referencial de S/ 133.555.20 (ciento treinta y tres mil quinientos cincuenta y cinco con 20/100 soles) a fin de continuar con el proceso de contratación.

En ese sentido, esta Gerencia aprueba el expediente de contratación en cumplimiento a la normativa vigente, y autoriza proseguir con el trámite del procedimiento antes referido, para lo cual se adjunta al presente el expediente en cuarenta (40) folios.

Atentamente;

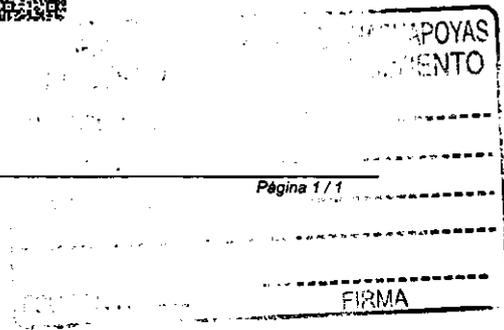
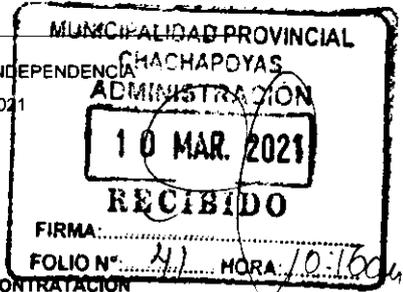
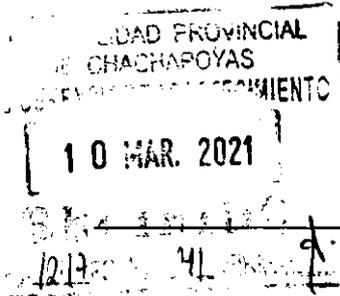
RHG/GM
c.c.
F.P.
Archivo

Firmado Digitalmente por:
HUAMAN GONGORA RENZO
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a21597.006cdf_22381



FIRMA

Firmado digitalmente por:
HUAMAN GONGORA Renzo FAU
20168007168e2021a21597.006cdf_22381
GERENTE MUNICIPAL
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2021 09:47:09-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION

PROVEIDO N° _____ FECHA 10 MAR 2021

Para a : S.G. ABASTECIMIENTO

Para : TRÁMITE.

PIRMA



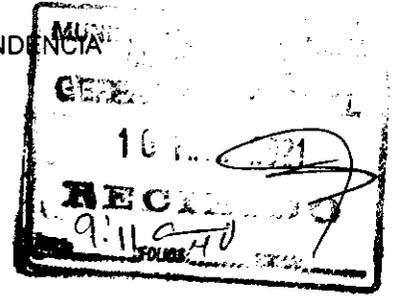


GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, miércoles 10 de marzo del 2021

INFORME 000085-2021-MPCH/GAF [21597.005]

RENZO HUAMAN GONGORA
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

REFERENCIA: INFORME 000032-2021-MPCH/LKCP [21597.004]

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento consignado en el rubro de la referencia, solicito a través de su despacho, la aprobación del expediente de contratación de ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE - PVL, para seguir con el trámite respectivo.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
RUIZ MONTANO JORGE LUIS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(E)
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2021a21597.005cdf_22687

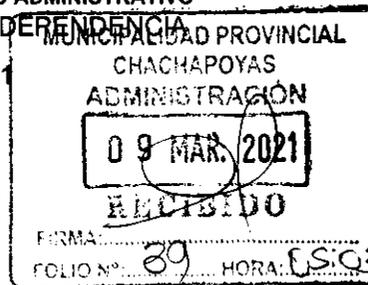


ASESORÍA LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DERECHO ADMINISTRATIVO
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, martes 09 de marzo del 2021

INFORME 000032-2021-MPCH/LKCP [21597.004]

JORGE LUIS RUIZ MONTANO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(E)
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ASUNTO : SE REITERA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez indicarle lo siguiente:

1. Que, se le insta a la Sub Gerencia de Abastecimiento a revisar el Plan Anual de Contrataciones-PAC de la Entidad, el cual fue desarrollado por la misma Sub Gerencia, por ello el presente procedimiento de selección ya ha sido incluido en su momento.
2. Que, asimismo se le indica que la indagación de mercado ha sido realizada de manera correcta, conteniendo el cuadro comparativo pertinente, asimismo con las prerrogativas de ley que se exigen para la aprobación de expediente de contratación parte del funcionario competente.
3. Por lo tanto, se le exhorta remitir el expediente a la alta dirección y evitar obstáculos administrativos y continuar con el presente procedimiento de selección, por ser de urgencia.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle mi consideración y estima personal.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
CIEZA PEREZ LUIS KEVIN
ASESOR LEGAL

ASESORÍA LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DERECHO ADMINISTRATIVO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a21597.004cdf_22278



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION

PROVIDO N° 09 MAR 2021

Para a: SRITA KATELIN HUAMAN

Para: PROYECTO INFORME SOLICITADO
DE COPIAZION



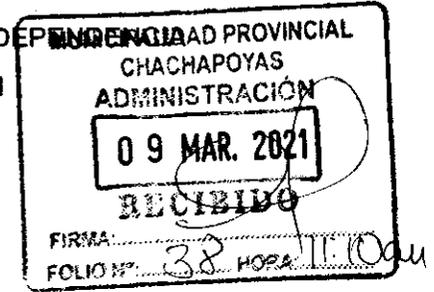


SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, martes 09 de marzo del 2021

INFORME 000331-2021-MPCH/GAF-SGA [21597.003]

JUAN CARLOS BAILON GONZALEZ
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ASUNTO : SOLICITA APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

REFERENCIA: PEDIDO DE COMPRA N°00002
INFORME N°000027-2021-MPCH/LKCP (21597)

Sirva el presente para expresarle mi cordial saludo y afectuoso saludo y al mismo tiempo darle a conocer que, dando cumplimiento al informe y al documento de la referencia hago llegar a usted la indagación de mercado para la ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE -PVL.

Área Usuaría	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
Objeto	Bien
Descripción de la contratación	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE -PVL.
Tipo de proceso	Adjudicación simplificada
Sistema de contratación	SUMA ALZADA
PAC	INCLUIDO
Valor referencial	S/ 133,555.20 (ciento treinta y tres mil quinientos cincuenta y cinco con 20/100 soles) según reporte SIAF N°00428-2021, emitido por la gerencia de planeamiento y presupuesto.

Por tanto solicito la inclusión al PAC, así como la aprobación del expediente de contratación.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
HUAMAN BUSTOS GELDER
SUB GERENTE(E)

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a21597.003cdf_21721



INFORME 000027-2021-MPCH/LKCP [21597.002]

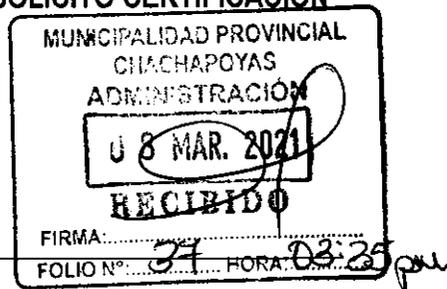
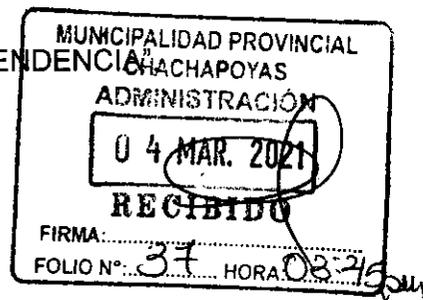
A : Lic. JUAN CARLOS BAILÓN GONZALES
Gerente de Administración y Finanzas-MPCH

DE : Abg. MS. LUIS K. CIEZA PÉREZ
Asesor en Contrataciones del Estado y Derecho Administrativo

ASUNTO : REMITO INDAGACIÓN DE MERCADO Y SOLICITO CERTIFICACIÓN
PRESUPUESTAL

REF. : PEDIDO DE COMPRA N° 00002

FECHA : Chachapoyas, 04 de marzo de 2021



Es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez indicarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES. –

1. Que, mediante documento de la referencia la Sub Gerencia de Programas Sociales, solicita la Adquisición de Leche Evaporada Entera para el Programa Vaso de Leche-PVL.

II. ASPECTOS GENERALES –

a. OBJETIVO

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en el artículo 18° se señala lo siguiente: "18.1 La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización".

Que, de la misma manera el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia al artículo 32° prescribe que: "32.1. En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación. 32.2. Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento. En el caso de consultoría en general, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones estimar el presupuesto del servicio luego de la interacción con el mercado. 32.3. La indagación de mercado contiene el análisis respecto





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA".

de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores. 32.4. El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten (...)"

b. VIGENCIA

Para el plazo de vigencia del valor estimado, se tomará en cuenta las prerrogativas de la normativa de Contrataciones del Estado.

III. DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

1. Que, de acuerdo a lo señalado por la normativa de Contrataciones del Estado, la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Entidad, tomó como fuente para determinar el valor estimado cotizaciones las que fueron enviados a tres (03) proveedores por la Analista en Contrataciones CPC Claudia Puerta Culqui, ante ello se obtuvo lo siguiente:

Nº	PROVEEDOR	RNP BIENES	RUC	CUMPLE CON EXP. TEC.	MONTO	OBSERVACIONES
1	PROCESADORA DE ALIMENTOS LOS CHACHA EIRL	SI	20539298181	SI	S/ 137,728.80 Soles	Remitido por correo electrónico con fecha 29/01/2021
2	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CHACHAPOYAS	SI	20602882340	SI	S/ 137,728.80 Soles	Remitido por correo Electrónico 28/01/2021
3	BIOINDUSTRIAS JB EIRL	SI	20561372111	SI	S/ 133,555.20 Soles	Remitido por correo electrónico 27/01/2021

IV. DEFINICIÓN DE TIPO, VALOR ESTIMADO, SISTEMA, PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

- a. **TIPO DE PROCEDIMIENTO:** Debido a que el valor estimado se determinó teniendo en cuenta el promedio de los montos cotizados, el procedimiento de selección a realizarse será de Adjudicación Simplificada, debido a las justificaciones del expediente.
- b. **VALOR ESTIMADO:** De acuerdo a lo señalado y teniendo en cuenta, las cotizaciones remitidas por los proveedores el valor estimado se determinó teniendo en cuenta el monto menor cotizado, el cual es el siguiente:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>VALOR ESTIMADO</u>
ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE-PVL.	S/ 133,555.20 (Ciento Treinta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 20/100 Soles)





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA".

- c. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Suma Alzada
- d. **MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** No Corresponde.
- e. **DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO:** No Corresponde.
- f. **PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** 10 entregas establecidas en las especificaciones técnicas.
- g. **FORMA DE PAGO:** Será de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntos en el expediente de Contratación.
- h. **OBERVACIÓN.-** Lo no contemplado en el presente Informe, se encuentra detallado en el requerimiento del área usuaria.

1. **RESPECTO A LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

De acuerdo a las incorporaciones del presupuesto asignado a la Entidad, la certificación presupuestal deberá realizarse bajo los siguientes detalles:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>VALOR ESTIMADO TOTAL</u>	<u>CERTIFICACIÓN 2021</u>
ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE-PVL.	S/ 133,555.20 (Ciento Treinta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 20/100 Soles)	S/ 133,555.20 (Ciento Treinta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 20/100 Soles)

V. **CONCLUSIONES**

- 1. Que, se ha determinado de la indagación de mercado el valor estimado por el monto de **S/133,555.20 Ciento Treinta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 20/100 Soles**), por ende el procedimiento será de Adjudicación Simplificada, para ello se adjunta al presente el Resumen ejecutivo, el cual deberá ser visado por el Órgano Encargado de las Contrataciones.
- 1. Que, asimismo, para llevar a cabo la convocatoria del presente procedimiento de selección, y posterior aprobación del expediente de contratación deberá realizarse la certificación por el monto señalado en la conclusión anterior del presente informe.

VI. **RECOMENDACIONES**

- 1. Que, deberá derivarse la documentación correspondiente al área de presupuesto para dar cumplimiento a la certificación correspondiente, y de esta manera pueda continuarse con los actos preparatorios del procedimiento de selección para su convocatoria.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle mi consideración y estima personal.

Atentamente;





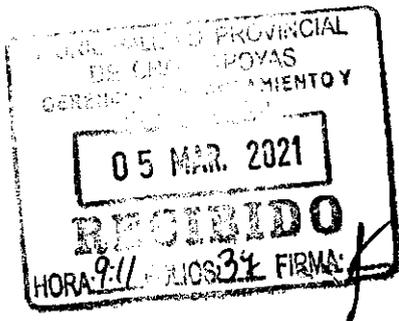
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA".

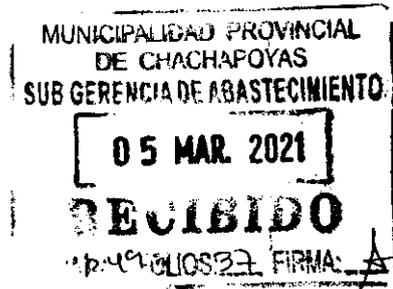
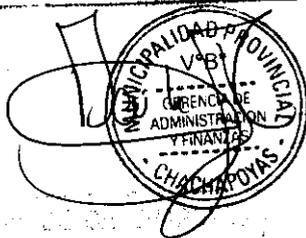
Firmado Digitalmente por:
CIEZA PEREZ LUIS KEVIN
ASESOR LEGAL

ASESORÍA LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DERECHO
ADMINISTRATIVO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección
web: <http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> Código
de Validación: 20168007168e2021a212500.005cdf_212729



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION
PROVEIDO Nº _____ FECHA: **04 MAR 2021**
Pase a: *Banca de Honorarios y Respuesto*
Para: *Anticipacion de Crédito Respuetao*
FIRMA _____



sub 6 en un año sobre cemento
05 MAR 2021
contingencia con el froya
respectivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
PROVEIDO Nº _____ FECHA: _____
Pase a: *G.B.P.*
Para: *Aprobacion de c.c.p.*
FIRMA _____





presupuestarios en el nivel funcional programático, las modificaciones y ampliaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;



Que, es propósito de la gestión municipal, consolidar la operatividad de los diferentes servicios que atiende a la colectividad, por lo que es conveniente realizar las Modificaciones Presupuestarias que viabilicen este propósito;



Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 191 - 2019 - MPCH, de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego 300001. Municipalidad Provincial de Chachapoyas

Que, estando en las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Formalizar la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco legal artículo 47° del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 000375

N° CCP SIAF: 0000000428

1.-Información del Proc.

Tipo de Proc. de Selección : ADJUDICACION SIMPLIFICADA
 Objeto del Proc. : BIEN
 Síntesis de Especificación Técnica : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
 Nro. de Ref. en el PAC :
 Incluido en el PAC mediante Resolución:
 Base Legal : Artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento : PEDIDO DE COMPRA N° 02-2021
 Informado con Documento N° :
 Valor Referencial : S/ 133,555.20 Soles

Fecha 05/03/2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAN

JUAN CARLOS BAILÓN GONZALEZ
 Sub Gerente (e) de Abastecimiento

Firma del Responsable de Logística

3.- Disponibilidad Presupuestal

FF/Rb/	Meta / MNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2021					
1-00	0063	23.051.0115.9002.3999999.5001059	1.6.8.2.1 SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	2.2.2 3.1 1	133,555.20
				Sub Total	133,555.20
				Total	133,555.20

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb/	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
1-00 3999999		133,555.20
	Total	133,555.20

Visto el expediente de: ADJUDICACION SIMPLIFICADA cuyo contenido se detalla en los numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.

Fecha

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAN

Firma del Responsable de Presupuesto

CCP. APROBADO

FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(BIENES)

1. DATOS GENERALES

1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	04/03/2021		
1.2	ÁREA USUARIA	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES		
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE-PVL.		
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN			
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC	3		
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código		
		Documento que declaró la viabilidad		

2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO

2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	PEDIDO DE COMPRA 002	Fecha de recepción	12/01/2021	
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión		De oficio		Con motivo de observaciones
		Fecha de la tercera versión		De oficio		Con motivo de observaciones
		Fecha de la cuarta versión		De oficio		Con motivo de observaciones
		Fecha de la quinta versión		De oficio		Con motivo de observaciones
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI	X	NO		
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.		PARA OPTIMIZAR LA CONTRATACIÓN Y POR SER BIENES SIMILARES SE OPTÓ POR REALIZAR LA CONTRATACIÓN EN PAQUETE		
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI	X	NO		
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	X	
		Documento de aprobación de la estandarización			Fecha de aprobación	
2.6	SEÑALAR SI EL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI		NO	X	
		Nº de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación			Fecha de inicio de vigencia	
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.				

2.8 OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO							
Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
<i>Consignar una síntesis de las observaciones</i>							
<i>Consignar una síntesis de las observaciones</i>							

FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(BIENES)

<i>Consignar una síntesis de las observaciones</i>							

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA							
Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
<i>Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones</i>							
<i>Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones</i>							
<i>Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones</i>							

2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO	
Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento

3 INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO

3.1	FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	12/01/2021	FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	04/03/2021
3.2	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	X	NO
<i>De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.</i>				
3.3	PLURALIDAD DE MARCAS QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	X	NO
<i>En caso de no existir pluralidad de marcas que cumplen a cabalidad con el requerimiento, indicar aquí la evaluación de la Entidad al respecto.</i>				
3.4	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO	SI		NO
<i>En caso de existir la posibilidad de distribuir la buena pro, sustentar.</i>				
3.5	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI		NO
<i>En caso de obtenerse información que se puede utilizar para determinar los factores de evaluación, detallarla.</i>				
3.6	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI		NO
<i>En caso de obtenerse información de otros aspectos que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación, detallarla.</i>				

4	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

Outlook

Buscar

Reunirse

Mensaje nuevo

Responder Eliminar Archivo No deseado

Favoritos

Re: INVITA A COTIZAR

Correo no des... 12

BE BIOINDUSTRIAS JB EIRL <bioindustriasjb.eirl@gmail.com>

Reaccionar

Agregar favorito

Jue 28/01/2021 21:12

Para: Usted

Carpetas

COTIZACION PANTBC -CHAC... 454 KB

Bandeja de... 2557

Correo no des... 12

BUENAS TARDES, MEDIANTE LA PRESENTE ENVIO LA COTIZACION SOLICITADA.

Borradores 110

El mié, 27 ene 2021 a las 17:20, Claudia Puerta Culqui (<claudia_febrero2@hotmail.com>) escribió:

Elementos enviad...

BUEN DIA ESTIMADO PROVEEDOR LE SALUDAMOS DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACHAPOYAS A FIN DE INVITARLE A COTIZAR ALIMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y PARA MAYOR DETALLE ADJUNTO EL REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA. SI LA PRESENTE ES DE SU INTERES, SIRVASE CONTESTAR ESTE CORREO DENTRO DE LOS 03 DIAS SIGUIENTES.

Elementos elimin...

A LA ESPERA DE SU PRONTA RESPUESTA QUEDO DE USTED.

Archivo

ATENTAMENTE, CLAUDIA PUERTA ANALISTA EN CONTRATACIONES

Notas

Conversation His...

Elementos detect...

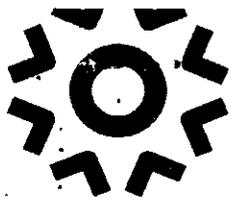
Fuentes RSS

Trash 98

Carpeta nueva

Grupos

Responder Reenviar



BIOINDUSTRIAS JB EIRL
RUC: 20561372111

COTIZACIÓN N° 016-2021

Chachapoyas 02 de febrero del 2021

Señores: **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS**

Presente. -

ASUNTO: COTIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De mi mayor consideración:

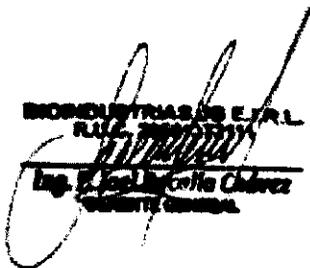
Por medio de la presente reciban nuestros cordiales saludos en nombre de mi representada **BIOINDUSTRIAS JB EIRL**, con RUC **20561372111** y correo electrónico: **bioindustriasjb.eirl@gmail.com** y asimismo les hacemos llegar nuestra cotización de acuerdo al siguiente detalle:

01	HARINA DE PLATANO	4173.60	KILOGRAMO	S/ 8.00
02	AZUCAR RUBIA DOMÉSTICA	3,130.20	KILOGRAMO	S/ 3.00
03	HOJUELA DE AVENA	4,173.60	KILOGRAMO	S/ 8.00
04	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 G	41,736.00	UNIDAD	S/ 3.20

El precio incluye, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborables respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que les sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes.

Sin otro particular quedamos en espera de sus noticias.

Atentamente


BIOINDUSTRIAS JB EIRL
RUC: 20561372111
Ing. E. José María Chávez
DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCION: JR. LOS ROSALES N° 144-CHACHAPOYAS-CHACHAPOYAS-AMAZONAS
TLF CELULAR: 945479633
EMAIL: bioindustriasjb.eirl@gmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FORMATO N° 2

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ——— MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS – SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA – ÁREA DE ADQUISICIONES.

Chachapoyas, 02 de febrero del 2021

Estimado proveedor: _____

Mediante el presente transmitir el cordial saludo de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas – Área de Bienes para invitarle a cotizar lo siguiente:

BIENES A COTIZAR		
Item	Descripción	Cantidad
01	HARINA DE PLATANO	4173.60
02	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	3,130.20
03	HOJUELAS DE AVENA	4,173.60
04	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 G APROX	41,736.00

Requerimiento N° 00000 _____ - 2021

Así mismo, reiterarle que su cotización debe incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir o servicio a contratar.

La propuesta económica incluye todos los seguros, transportes, inspecciones, costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien/servicio a contratar;

CONDICIONES DE LA OFERTA

- Los precios considera IGV: SI () NO (X)
- Los precios considera flete SI (X) NO ()
- Los precios consideran instalación SI (X) NO ()
- La oferta cumple con Las EETT/TDR: SI (X) NO ()
- Cuento con RNP y me encuentro en el rubro a contratar: SI (X) NO ()

- Plazo de entrega referencial : 10 días calendarios
- Garantía de Producto : 9 meses No aplica ()

Me despido, no sin antes agradecerle por su tiempo y colaboración.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

FECHA DE RECEPCIÓN DE INVITACIÓN	<u>01/02/2021</u>
DATOS Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	BIOINDUSTRIAS JB S.R.L. R.U.C. 2050137711 Ing. E. Joel Balcáza Chávez GERENTE GENERAL





RUC N° 20561372111

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****BIOINDUSTRIAS JB E.I.R.L.**

Domiciliado en: JR. LOS ROSALES NRO. 144 (ESPALDA DE IEP EL PRADO) AMAZONAS
CHACHAPOYAS CHACHAPOYAS (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 12/04/2018

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 12/04/2018

FECHA IMPRESIÓN: 04/03/2021**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

[Retornar](#)[Imprimir](#)

Consulta RUC

[Volver](#)

Resultado de la Búsqueda	
RUC:	20561372111 - BIOINDUSTRIAS JB E.I.R.L.
Tipo Contribuyente:	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Nombre Comercial:	-
Fecha de Inscripción:	14/10/2014
Estado:	ACTIVO
Condición:	HABIDO
Domicilio Fiscal:	JR. LOS ROSALES NRO. 144 (ESPALDA DE IEP EL PRADO) AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS
Actividad(es) Económica(s):	Principal - CIU 51225 - VTA. MAY. ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO. Secundaria 1 - CIU 20293 - FAB. OTROS PRODUCTOS DE MADERA.
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA LIQUIDACION DE COMPRA NOTA DE CREDITO GUIA DE REMISION - REMITENTE
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 21/11/2019 BOLETA PORTAL DESDE 28/07/2020
Afiliado al PLE desde:	-
Padrones:	NINGUNO

Fecha consulta: 04/03/2021 15:10

[Volver](#)

Outlook

Buscar

Reunirse

Mensaje nuevo

Responder Eliminar Archivo No deseado

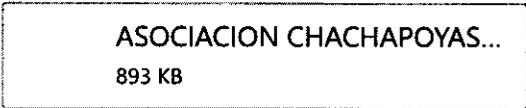
Favoritos

RE: INVITA A COTIZAR

Correo no des... 12

JOSE ENRIQUE BUSTAMANTE Z ULOETA <jobuzu28@hotmail.co m> Jue 28/01/2021 23:28 Para: Usted

Agregar favorito



Carpetas

REMITO COTIZACION Y AGRADEZCO POR LA INVITACION

Bandeja de... 2557

Enviado desde Outlook

Correo no des... 12

De: Claudia Puerta Culqui <claudia_febrero2@hotmail.com> Enviado: miércoles, 27 de enero de 2021 14:23 Para: jobuzu28@hotmail.com <jobuzu28@hotmail.com> Asunto: RV: INVITA A COTIZAR

Borradores 110

BUEN DIA ESTIMADO PROVEEDOR LE SALUDAMOS DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACHAPOYAS A FIN DE INVITARLE A COTIZAR ALIMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y PARA MAYOR DETALLE ADJUNTO EL REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA. SI LA PRESENTE ES DE SU INTERES, SIRVASE CONTESTAR ESTE CORREO DENTRO DE LOS 03 DIAS SIGUIENTES.

Elementos enviad...

A LA ESPERA DE SU PRONTA RESPUESTA QUEDO DE USTED.

Elementos elimin...

ATENTAMENTE, CLAUDIA PUERTA ANALISTA EN CONTRATACIONES

Archivo

Notas

Conversation His...

Elementos detect...

Fuentes RSS

Trash 98

Carpeta nueva

Grupos

Responder Reenviar

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CHACHAPOYAS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

COTIZACION

Chachapoyas, 28 de Enero del 2021.

Señores

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

El que suscribe Sr. José Enrique Bustamante Zuloeta, identificado con DNI N° 01149531, con domicilio legal en el Jr. Bolivia N° 329 - Chachapoyas, con RUC N° 20602882340, Representante Legal de la Asociación de Productores Agropecuarios Chachapoyas hago llegar mi cotización, de acuerdo a su pedido de compra N° 002 que me hicieron llegar via correo por su entidad en la cual se detalla a continuacion:

RAZON SOCIAL : Asociación de Productores Agropecuarios
Chachapoyas
RUC : 20602882340
TELEFONO : 945607619
FORMA DE PAGO : Contra – entrega.
DIRECCION : Jr. Bolivia N° 329
PROCEDENCIA : Región Amazonas
RNP : Bienes - Servicios
EMAIL : jobuzu28@hotmail.com
TELEFONO : 945607619
DISPONIBILIDAD : Inmediata.
ENTREGA : PUESTO EN CHACHAPOYAS.

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	Harina de Plátano	4,173.60 Kilos	8.00	33,388.80
02	Azúcar Rubia Domestica	3,130.20 Kilos	3.10	9,703.62
03	Hojuelas de Avena Bolsas de 1 Kilo	4,173.60 Kilos	6.00	25,041.60
04	Leche Evaporada entera de 400 gr	41,736 Unidades	3.30	137,72880

El monto Ofertado se encuentra EXONERADO del impuesto General a las ventas (IGV).

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de oferta los tributos respectivos.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente.

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
CHACHAPOYAS
JOSE ENRIQUE BUSTAMANTE ZULOETA
DNI. N° 01149531
REPRESENTANTE

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CHACHAPOYAS

Domiciliado en: JR. BOLIVIA NRO. 329 BAR. LA LAGUNA (ANTES DE LLEGAR A JR UNION)
AMAZONAS CHACHAPOYAS CHACHAPOYAS (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 22/02/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 28/03/2018

FECHA IMPRESIÓN: 22/02/2021

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20450497364 - PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C.		
Tipo Contribuyente:	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	05/11/2009	Fecha de Inicio de Actividades:	01/01/2010
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	P.J. LA UNION NRO. 115 (FRENTE AL PUENTE ATUMPAMPA) SAN MARTIN - SAN MARTIN - MORALES		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 1079 - ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P. Secundaria 1 - 4630 - VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA NOTA DE CREDITO GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:	DESDE LOS SISTEMAS DEL CONTRIBUYENTE. AUTORIZ DESDE 01/12/2016		
Emisor electrónico desde:	01/12/2016		
Comprobantes Electrónicos:	FACTURA (desde 01/12/2016),BOLETA (desde 19/12/2017)		
Afiliado al PLE desde:	01/01/2014		
Padrones:	NINGUNO		
Fecha consulta: 22/02/2021 12:09			



Outlook

Buscar

Reunirse



Mensaje nuevo

Responder

Eliminar

Archivo

No deseado



Favoritos

Re: INVITA A COTIZAR



Correo no des... 12

LA

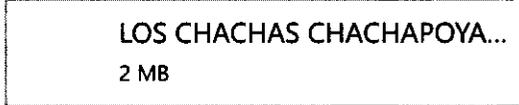
Los Chachas Amazonas <loschachas.amazonas@gmail.com>

Reply icons

Vie 29/01/2021 00:14

Para: Usted

Agregar favorito



Carpetas

POR INTERMEDIO DE LA PRESENTE LA QUE SUSCRIBE SAIRA INGRID CAMPOS AVELLANEDA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS LOS CHACHAS EIRL HACE LLEGAR SUS COTIZACIONES SOLICITADAS POR SU ENTIDAD.



Bandeja de... 2557



Correo no des... 12



Borradores 110



Elementos enviad...



Elementos elimin...



Archivo



Notas

Conversation His...

Elementos detect...

Fuentes RSS

Trash 98

Carpeta nueva

El mié, 27 de ene. de 2021 a la(s) 17:19, Claudia Puerta Culqui (claudia_febrero2@hotmail.com) escribió:

BUEN DIA ESTIMADO PROVEEDOR LE SALUDAMOS DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACHAPOYAS A FIN DE INVITARLE A COTIZAR ALIMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y PARA MAYOR DETALLE ADJUNTO EL REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA. SI LA PRESENTE ES DE SU INTERES, SIRVASE CONTESTAR ESTE CORREO DENTRO DE LOS 03 DIAS SIGUIENTES.

A LA ESPERA DE SU PRONTA RESPUESTA QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE,
CLAUDIA PUERTA
ANALISTA EN CONTRATACIONES



Grupos

Responder Reenviar



Re: INVITA A COTIZAR

(Sin asunto)



PROCESADORA DE ALIMENTOS

"LOS CHACHAS"

E.
I.
R.
L.

!Trabajando para una niñez sana!

COTIZACION

Chachapoyas, 28 de Enero del 2021.

Señores:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

La que suscribe Saira Ingrid Campos Avellaneda, identificada con DNI N° 43396778, con domicilio legal en el Jirón Cuarto Centenario N° 541 – Chachapoyas, con RUC N° 20539298187, hago llegar mi cotización en referencia a su invitación via correo electrónico de acuerdo a su pedido de compra N° 002 de fecha 08 de enero del 2021, cuya continuación se detalla:

FORMA DE PAGO : Contra – Entrega.
FORMA DE ENTREGA : Inmediata o de acuerdo a su requerimiento.
PUESTO EN LA MUNICIPALIDAD
VALIDEZ DE LA OFERTA : 01 año.
REPRESENTANTE LEGAL : Saira Ingrid Campos Avellaneda
DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL : 43396778
DIRECCION : Jr. Cuarto Centenario N° 541 – Chachapoyas
TELEFONO : 942539011 – 945609247

DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Harina de Plátano	4,173.60 Kilos	8.20	34,223.52
Azúcar Rubia Domestica	3,130.20 Kilos	3.00	9,390.60
Hojuelas de Avena	4,173.60 Kilos	5.80	24,206.88
Leche Evaporada Entera de 400 gr	41,736 Unidades	3.30	137,728.80

El monto Ofertado se encuentra EXONERADO del impuesto General a las ventas (IGV).

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de oferta los tributos respectivos.

Sin otro particular me suscribo de Usted no sin antes agradecerle por su atención brindada.

Atentamente
PROCESADORA DE ALIMENTOS
LOS CHACHAS S.A.S.

Saira Ingrid Campos Avellaneda
DNI 43396778

Jr. Cuarto Centenario N° 541 - Chachapoyas - Amazonas

Cel: 945 609247 - 942 539011

Email: loschachas.amazonas@gmail.com - ingridca_leo_19@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

PROCESADORA DE ALIMENTOS LOS CHACHAS E.I.R.L.

Domiciliado en: JIRON JUNIN 1125 (COSTADO DREA) /AMAZONAS-CHACHAPOYAS-
CHACHAPOYAS (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 10/02/2017

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 10/02/2017

FECHA IMPRESIÓN: 22/02/2021

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción](#).

Retornar

Imprimir

Consulta RUC

19

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20539298187 - PROCESADORA DE ALIMENTOS LOS CHACHAS E.I.R.L.		
Tipo Contribuyente:	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	08/11/2013	Fecha de Inicio de Actividades:	01/01/2014
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	JR. CUARTO CENTENARIO NRO. 541 (JUNTO A CAFE REST EL SABOR DE MI CASONA) AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 15499 - ELAB DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS. Secundaria 1 - 4630 - VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO Secundaria 2 - 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA NOTA DE CREDITO GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 08/05/2018		
Emisor electrónico desde:	08/05/2018		
Comprobantes Electrónicos:	FACTURA (desde 08/05/2018), GUIA (desde 23/08/2018)		
Afiliado al PLE desde:	01/01/2016		
Padrones:	NINGUNO		

Fecha consulta: 22/02/2021 12:08

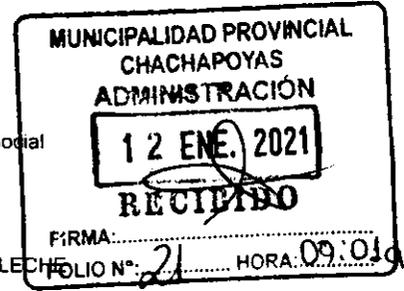
PEDIDO DE COMPRA N°

00002

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 300001

Tipo Uso : Apoyo Social

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
 Entregar a Sr(a) : GUADALUPE ZABALETA JEYSEN
 Fecha : 08/01/2021
 Actividad Operativa : C0016 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A BENEFICIARIOS DEL VASO DE LECHE
 Motivo : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

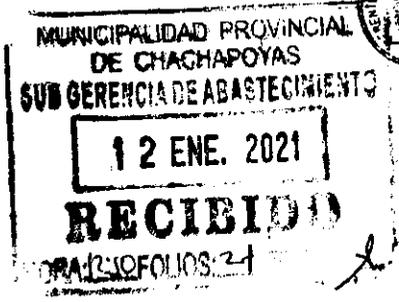


FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0063	23	051	0115	9002	3999999	5001059

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
090600040032	HARINA DE PLÁTANO	2.2.2.3.1.1	4,173.60	KLG
090600050048	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	2.2.2.3.1.1	3,130.20	KLG
093100120086	HOJUELAS DE AVENA	2.2.2.3.1.1	4,173.60	KLG
095400050043	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.	2.2.2.3.1.1	41,736.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
 SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
 Jeyson Guadalupe Zabaleta
 SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES
 Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 Juan Carlos Barón González
 Gerente de Administración y Finanzas
 Firma Autorizada



Nº Registro: 21547
 21/01/21

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 PROCESO DE SELECCIÓN
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

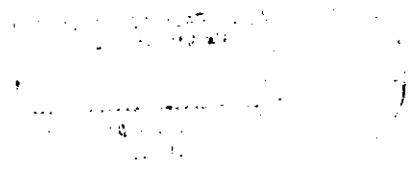
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION

PROVEIDO N° _____ FECHA 12 ENE 2021

Pase a: Sub. Sección de Abastecimiento

Para: Leo Jim, Tesorero

comprador



FORMATO N° 02:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

(PARA USO DEL ÁREA USUARIA)

DÍA	MES	AÑO
08	01	2021

"DESCRIPCIÓN DEL BIEN A SOLICITAR"

1. ORGANO O UNIDAD ORGANICA

SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE 41736 LATAS DE LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PARA EL AÑO FISCAL 2021.

3. FINALIDAD PÚBLICA

LA PRESENTE ADQUISICIÓN BUSCA COMPLEMENTAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES COMITÉS DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PARA UNA PROYECCION DE 6956 BENEFICIARIOS PARA EL AÑO FISCAL 2021

4. ANTECEDENTES

EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PVL (PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA RACIÓN), EN SESIÓN DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020 EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PVL ACORDÓ LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS INDICADOS EN EL NUMERAL DOS, COMO PARTE DE LA RACION ALIMETARIA DEL PVL PARA EL PERIODO FISCAL 2021.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL: GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE Y CON ELLO LA ATENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PVL, A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN DE RACIONES COMPLEMENTARIAS.

OBJETIVOS ESPECÍFICO:

- ATENDER DE MANERA OPORTUNA CON LAS RACIONES ALIMENTARIAS COMPEMENTARIAS DURANTE EL AÑO FISCAL 2021 DE LOS BENEFICIARIOS DEL PVL DE LA PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS.

6. PERFIL DEL PROVEEDOR

- TENER VIGENTE SU REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
- QUE SE DEDIQUE AL RUBRO DE VENTA DE ALIMENTOS
- QUE CUENTE CON CERTIFICACIÓN DE LOS ALIMENTOS QUE OFERTA.

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

DEFINICIÓN GENERAL.

SE ENTIENDE POR LECHE EVAPORADA ENTERA A AQUELLA LECHE EVAPORADA A LA CUAL NO SE LE HA RETIRADO LA GRASA Y HA SIDO OBTENIDA MEDIANTE ELIMINACIÓN PARCIAL DEL AGUA DE LA LECHE POR EL CALOR O POR CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO QUE PERMITA OBTENER UN PRODUCTO CON LA MISMA COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS. LA LECHE EVAPORADA ENTERA CONTIENE UN MÍNIMO DE 7,5% DE MATERIA GRASA, 25% DE SÓLIDOS TOTALES Y 34% DE PROTEÍNAS EN LOS SÓLIDOS NO GRASOS.



a. CARACTERES ORGANOLÉPTICOS

- COLOR: BLANCO CREMOSO CARACTERÍSTICO DEL PRODUCTO.
- SABOR: AGRADABLE CARACTERÍSTICO, LIGERAMENTE DULCE. LIBRE DE SABORES EXTRAÑOS A SU NATURALEZA
- OLOR: CARACTERÍSTICO, LIBRE DE OLORES EXTRAÑOS.

b. ADITIVOS ALIMENTARIO

SE PODRÁ ADICIONAR A LA LECHE EVAPORADA, LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS APROBADOS Y VIGENTES POR EL CODEX ALIMENTARIUS, EN LAS DOSIS ESTABLECIDAS PARA LA LECHE EVAPORADA.

c. ESTERILIDAD COMERCIAL

LA LECHE EVAPORADA DEBE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE LA ESTERILIDAD COMERCIAL, ENTENDIDA COMO CONDICIÓN CONSEGUIDA POR LA APLICACIÓN DEL CALOR, POR EL CUALES ELIMINAN DEL ALIMENTO MICROORGANISMOS CAPACES DE REPRODUCIRSE EN CONDICIONES NO REFRIGERADAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN Y MICROORGANISMOS VIABLES DE IMPORTANCIA PARA LA SALUD.

d. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS

LA LECHE EVAPORADA DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

ESPECIFICACIONES	MIN
MATERIA (% M/M)	7,5
SÓLIDOS NO GRASOS (% M/M)	---
SÓLIDOS TOTALES (% M/M)	25,0
PROTEÍNAS EN LOS SÓLIDOS NO GRASOS (% M/M)	34,0

e. CRITERIOS MICROBIOLÓGICOS

AGENTE MICROBIANO	CATEGORÍA	CLASE	N	C	LÍMITE POR G Ó ML	
					M	M
AERÓBICOS MESÓFILOS	3	3	5	1	2×10^4	5×10^4
COLIFORMES	5	3	5	2	1	10

N: ES EL NÚMERO DE UNIDADES DE MUESTRA QUE DEBEN SER EXAMINADOS DE UN LOTE DE ALIMENTOS, PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE UN PLAN DE MUESTREO PARTICULAR

M: ES UN CRITERIO MICROBIOLÓGICO, EL CUAL, EN UN PLAN DE MUESTREO DE DOS CLASES SEPARA BUENA CALIDAD DE CALIDAD DEFECTUOSA; O EN OTRO PLAN DE MUESTREO DE TRES CLASES, SEPARA BUENA CALIDAD DE CALIDAD MARGINALMENTE ACEPTABLE. EN GENERAL "M" PRESENTA UN NIVEL ACEPTABLE Y VALORES SOBRE EL MISMO QUE SON MARGINALMENTE ACEPTABLES O INACEPTABLES.

M: ES UN CRITERIO MICROBIOLÓGICO, QUE EN UN PLAN DE MUESTREO DE TRES CLASES, SEPARA CALIDAD MARGINALMENTE ACEPTABLE DE CALIDAD DEFECTUOSA. VALORES MAYORES A "M" SON INACEPTABLES.

C: ES EL NÚMERO MÁXIMO PERMITIDO DE UNIDADES DE MUESTRA DEFECTUOSA. CUANDO SE ENCUENTRA CANTIDADES MAYORES DE ESTE NÚMERO EL LOTE ES RECHAZADO.

f. REQUISITO





REGISTRO SANITARIO OTORGADO POR DIGESA

g. CERTIFICACIÓN (CERTIFICADO DE CALIDAD)

OBLIGATORIA POR LOTE DE ENTREGA

h. OTRAS ESPECIFICACIONES

i. ENVASE

LATA DE HOJALATA ELECTROLÍTICA CON RECUBRIMIENTO INTERIOR DE BARNIZ

EL ENVASE NO DEBE SUFRIR MODIFICACIONES TALES COMO HINCHAMIENTOS, FUGAS, AVERÍAS, ENTRE OTROS.

ii. PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN	PESO / UNID.
UNIDAD	LATA POR 410 G
CAJA	48 UNIDADES

iii. VIDA ÚTIL

EL TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO, SERÁ MÍNIMO DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.

i. ROTULADO

CADA ENVASE DEL PRODUCTO DEBE LLEVAR TROQUELADA O IMPRESA EN TINTA INDELEBLE EN SU TAPA LA CLAVE DE FECHA DE FABRICACIÓN, Nº DE LOTE, ADEMÁS LA ETIQUETA O IMPRESIÓN PERMANENTE, VISIBLE E INDELEBLE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- ✓ DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, CONFORME A LA CLASIFICACIÓN
- ✓ NOMBRE COMERCIAL O MARCA COMERCIAL REGISTRADA, PUDIENDO APARECER EL SÍMBOLO DEL FABRICANTE.
- ✓ PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
- ✓ CONTENIDO NETO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.
- ✓ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y DOMICILIO EN DONDE SE ELABORA EL PRODUCTO.
- ✓ NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE FABRICACIÓN, PUDIENDO FIGURAR OTROS DATOS INFORMATIVOS.
- ✓ TEXTO DEL REGISTRO SANITARIO
- ✓ MODO DE CONSERVACIÓN

ASIMISMO, INDICAR LOS SIGUIENTES PORCENTAJES ESPECÍFICOS

- ✓ INDICAR EL % DE GRASA (M/M)
- ✓ INDICAR EL % DE PROTEÍNAS (M/M)

OTROS DATOS QUE EXIJAN EL MINISTERIO DE SALUD Y EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

j. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

- EL PRODUCTO A SUMINISTRARSE DEBERÁ SER APTO PARA EL CONSUMO HUMANO, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS.
- LA LECHE EVAPORADA ENTERA DEBERÁ SER ENTREGADA EN CORRESPONDENCIA AL CRONOGRAMA QUE SERÁ ESTABLECIDO POR LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES.





❖ **CERTIFICACION: OBLIGATORIA POR CADA LOTE DEL PRODUCTO**

EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA ENTREGA EN ALMACÉN DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PRODUCTO, EL MISMO QUE DEBERÁ SER EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO PARA TAL FIN.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, PODRÁN REALIZAR UNA INSPECCIÓN INOPINADA AL PROVEEDOR Y EL LUGAR QUE ABASTECERÁ EL PRODUCTO A FIN DE ASEGURAR QUE SE MANTENGA LA CALIDAD DEL PRODUCTO, DE IGUAL MANERA SE TOMARÁ MUESTRAS DEL PRODUCTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA LA EVALUACIÓN SENSORIAL.

8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31°, 36°, Y 37° DEL TÍTULO IV "DEL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE" DE LA "NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS" (D.S. N° 040-2001-PE)

LOS PRODUCTOS DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL ALMACÉN DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, SITO EN EL PASAJE CRISTO REY S/N, EX - I.E. JOSÉ HUMBERTO MARÍN JIMÉNEZ EN LA URBANIZACIÓN SANTA ROSA DE LIMA, EN HORARIO DE OFICINA (DE 8:00 AM A 1:00 PM Y DE 3:00 PM A 5:45 PM – DÍAS LABORABLES)

LA MPCH SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR EL PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SIN LUGAR A RECLAMO DE NINGUNA NATURALEZA; POR LO QUE, EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURARSE DE ENTREGAR EL PRODUCTO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD.

9. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NO APLICA

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

LA LECHE EVAPORADA ENTERA DEBERÁ SER ABASTECIDA EN EL ALMACÉN DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, SITO EN EL PASAJE CRISTO REY S/N, I.E. HUMBERTO MARÍN JIMÉNEZ EN LA URBANIZACIÓN SANTA ROSA DE LIMA, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL CUADRO:



Mes de entrega de mercancías	Fecha de entrega	Cantidad (Unid)
Marzo (primera entrega)	A los 5 días de la firma del contrato	4,174.00
Abril	Últimos 2 días hábiles del mes de marzo	4,174.00
Mayo	Últimos 2 días hábiles del mes de abril	4,174.00
Junio	Últimos 2 días hábiles del mes de mayo	4,174.00
Julio	Últimos 2 días hábiles del mes de junio	4,174.00
Agosto	Últimos 2 días hábiles del mes de junio	4,174.00
Septiembre	Últimos 2 días hábiles del mes de agosto	4,174.00
Octubre	Últimos 2 días hábiles del mes de setiembre	4,174.00
Noviembre	Últimos 2 días hábiles del mes de Octubre	4,174.00
Diciembre	Últimos 2 días hábiles del mes de Noviembre	4,170.00
Total		41,760.00

11. FORMA DE PAGO

- EL PAGO SE EFECTUARÁ EN CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR.
- EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA ENTREGA REALIZADA.
- LA MPCH EFECTUARÁ EL PAGO PREVIA PRESENTACIÓN, A LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, DEL INFORME DE CONFORMIDAD DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, EL MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - a) COMPROBANTE DE PAGO (FACTURA).
 - b) GUÍAS DE REMISIÓN FIRMADAS POR EL PROVEEDOR, ASÍ COMO FIRMADAS POR EL RESPONSABLE DE ALMACÉN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.
 - c) CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO PARA TAL FIN.
 - d) COPIA SIMPLE DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.
 - e) LOS COMPROBANTES DE PAGO EMITIDOS POR EL PROVEEDOR, DEBEN ESTAR A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, CON DIRECCIÓN JIRÓN ORTIZ ARRIETA Nº 588 Y RUC Nº 20168007168

12. ADELANTOS

NO APLICA

13. PENALIDADES

- PENALIDAD POR MORA: SE APLICARPA DE ACUERDO A LOS ESTIPULADO EN LA DIRECTIVA N° 003-2019 –MPCH
- OTRAS PENALIDADES: NO APLICA

14. Conformidad:

SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

15. Confidencialidad

NO APLICA



FORMATO N° 02:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

(PARA USO DEL ÁREA USUARIA)

DÍA	MES	AÑO
08	01	2021

"DESCRIPCIÓN DEL BIEN A SOLICITAR"

1. ORGANO O UNIDAD ORGANICA

SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE 4173.60 KG DE HARINA DE PLÁTANO PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PARA EL AÑO FISCAL 2021.

3. FINALIDAD PÚBLICA

LA PRESENTE ADQUISICIÓN BUSCA COMPLEMENTAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES COMITÉS DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PARA UNA PROYECCION DE 6956 BENEFICIARIOS PARA EL AÑO FISCAL 2021

4. ANTECEDENTES

EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PVL (PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA RACIÓN), EN SESIÓN DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020 EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PVL ACORDÓ LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS INDICADOS EN EL NUMERAL DOS, COMO PARTE DE LA RACION ALIMETARIA DEL PVL PARA EL PERIODO FISCAL 2021.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL: GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE Y CON ELLO LA ATENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PVL, A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN DE RACIONES COMPLEMENTARIAS.

OBJETIVOS ESPECÍFICO:

- ATENDER DE MANERA OPORTUNA CON LAS RACIONES ALIMENTARIA COMPEMENTARIA DURANTE EL AÑO FISCAL 2021 DE LOS BENEFICIARIOS DEL PVL DE LA PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS.

6. PERFIL DEL PROVEEDOR

- TENER VIGENTE SU REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
- QUE SE DEDIQUE AL RUBRO DE VENTA DE ALIMENTOS
- QUE CUENTE CON CERTIFICACIÓN DE LOS ALIMENTOS QUE OFERTA.

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

DEFINICIÓN GENERAL.

LA HARINA DE PLÁTANO: ES UN PRODUCTO 100 % NATURAL, ELABORADO A BASE DE PLÁTANO ORGÁNICO, POLVO DE COLOR BLANCO PARDUZCO.

REQUISITOS DE SANIDAD Y ASPECTO

ES EL PRODUCTO OBTENIDO POR LA DESECACIÓN Y PULVERIZACIÓN DE LOS FRUTOS DE DIVERSAS ESPECIES DE PLÁTANOS (BANANAS). SU COLOR SUELE SER LIGERAMENTE GRISÁCEO.

EN LA HARINA DE PLÁTANO NO SE PERMITE LA ADICIÓN DE EDULCORANTES, SABORIZANTES, COLORANTES, DECOLORANTES NI NINGÚN OTRO ADITIVO.



LA HARINA DE PLÁTANO DEBE ESTAR LIBRE DE PARTÍCULAS DE POLVO O CUALQUIER OTRO MATERIAL EXTRAÑO, CONTAMINANTE.

LA HARINA DE PLÁTANO DEBE ESTAR LIBRE DE MATERIALES TÓXICOS TALES COMO PESTICIDAS Y HERBICIDAS.

REQUISITOS FÍSICOQUÍMICOS

FACTOR/ DESCRIPCIÓN	LÍMITE	MÉTODO DE ANÁLISIS
Fibra Bruta	Máx.: 1,0 %	ISO 5498
Ceniza	Máx.: 2,5 %	ISO 2171
Aditivos Alimentarios	Conforme a la legislación del país que se vende el producto	Ninguno definido
Tamaño de las partículas		Ninguno definido
Harina fina	Mín.: El 90 % deberá pasar por un tamiz de 0,60 mm	
Harina gruesa	Mín.: El 90 % deberá pasar por un tamiz de 1,20 mm	

REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS

Agente microbiológico	Categoría	Clase	n	C	Límite por g	
					m	M
Mohos	2	3	5	2	10 ⁴	10 ⁵
Escherichia coli	5	3	5	2	10	10 ²
Salmonella sp.	10	2	5	0	Ausencia /25g	—

n: ES EL NÚMERO DE UNIDADES DE MUESTRA QUE DEBEN SER EXAMINADOS DE UN LOTE DE ALIMENTOS, PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE UN PLAN DE MUESTREO PARTICULAR

m: ES UN CRITERIO MICROBIOLÓGICO, EL CUAL, EN UN PLAN DE MUESTREO DE DOS CLASES SEPARA BUENA CALIDAD DE CALIDAD DEFECTUOSA; O EN OTRO PLAN DE MUESTREO DE TRES CLASES, SEPARA BUENA CALIDAD DE CALIDAD MARGINALMENTE ACEPTABLE. EN GENERAL "M" PRESENTA UN NIVEL ACEPTABLE Y VALORES SOBRE EL MISMO QUE SON MARGINALMENTE ACEPTABLES O INACEPTABLES.

m: ES UN CRITERIO MICROBIOLÓGICO, QUE EN UN PLAN DE MUESTREO DE TRES CLASES, SEPARA CALIDAD MARGINALMENTE ACEPTABLE DE CALIDAD DEFECTUOSA. VALORES MAYORES A "m" SON INACEPTABLES.



c: ES EL NÚMERO MÁXIMO PERMITIDO DE UNIDADES DE MUESTRA DEFECTUOSA. CUANDO SE ENCUENTRA CANTIDADES MAYORES DE ESTE NÚMERO EL LOTE ES RECHAZADO

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR:

LA HARINA DE PLÁTANO COMESTIBLE DEBERÁ SER INOCUA Y ÓPTIMA PARA EL CONSUMO HUMANO.

LA HARINA DE PLÁTANO COMESTIBLE DEBERÁ ESTAR EXENTA DE SABORES Y OLORES EXTRAÑOS Y DE INSECTOS VIVOS.

LA HARINA COMESTIBLE DE PLÁTANO DEBERÁ ESTAR EXENTA DE SUCIEDAD (IMPUREZA DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO INSECTOS MUERTOS) EN CANTIDADES QUE PUEDAN REPRESENTAR UN PELIGRO PARA LA SALUD HUMANA.

PARA GARANTIZAR LA INOCUIDAD DEL PROCESO (SECADO-EMBOLSADO-ROTULADO-ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE) DEBE CUMPLIRSE LO SIGUIENTE:

- ✓ ASEGURAR LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ADECUADA DE TODAS LAS INSTALACIONES POR JORNADA DE TRABAJO
- ✓ LOS EQUIPOS, MATERIALES Y UTENSILIOS UTILIZADOS DEBEN DE CALIBRARSE Y DESINFECTARSE, ADEMÁS DE ESTAR DISEÑADOS CON MATERIAL QUE FACILITEN SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.
- ✓ EL PERSONAL QUE INTERVIENE EN ESTAS LABORES NO DEBERÁ SER PORTADOR DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSA NI TENER SÍNTOMAS DE ELLAS, ESTO SERÁ VIGILADO PERMANENTEMENTE POR EL EMPLEADOR AJUSTÁNDOSE A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
- ✓ EN CUANTO AL ENVASADO, ÉSTE DEBERÁ SER DE UN MATERIAL QUE PERMITA LA MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.
- ✓ PARA EL ALMACENAMIENTO SE UTILIZARÁ UN LUGAR CON BUENA VENTILACIÓN, LIMPIEZA ADECUADA Y BAJA HUMEDAD, APILÁNDOSE EN ESTIBAS DE MADERA (PALETAS) DEJANDO CORREDORES PARA LA LIBRE CIRCULACIÓN DEL AIRE.

CONTAMINANTES

METALES PESADOS

LA HARINA DE PLÁTANO COMESTIBLE DEBERÁ ESTAR EXENTA DE METALES PESADOS EN CANTIDADES QUE PUEDAN REPRESENTAR UN PELIGRO PARA LA SALUD HUMANA.

RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

LA HARINA DE PLÁTANO COMESTIBLE DEBERÁ AJUSTARSE A LOS LÍMITES MÁXIMOS PARA RESIDUOS ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE PARA ESTE PRODUCTO.

MICOTOXINAS

LA HARINA DE PLÁTANO COMESTIBLE DEBERÁ AJUSTARSE A LOS LÍMITES MÁXIMOS PARA MICOTOXINAS ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE PARA ESTE PRODUCTO.



a. REQUISITO

REGISTRO SANITARIO OTORGADO POR DIGESA

b. CERTIFICACIÓN (CERTIFICADO DE CALIDAD)

OBLIGATORIA POR ENTREGABLE

c. OTRAS ESPECIFICACIONES

i. ENVASE

TIPO DE ENVASE PRIMARIO : BOLSA RESISTENTE POR 300 GR O 600 GR SELLADA

TIPO DE ENVASE SECUNDARIO : SACO DE POLIPROPILENO PARA 50 KG

COLOR : BLANCO CON IMPRESIÓN (DISEÑO CORPORATIVO)

SELLADO DE ENVASE SECUNDARIO : COSTURA DE HILO ÚNICA, SIN SALTOS NI DEFECTOS

LA HARINA DE PLÁTANO COMESTIBLE DEBERÁ ENVASARSE EN RECIPIENTES QUE SALVAGUARDEN LAS CUALIDADES HIGIÉNICAS, NUTRITIVAS, TECNOLÓGICAS Y ORGANOLÉPTICAS DEL PRODUCTO.

LOS RECIPIENTES, INCLUIDO EL MATERIAL DE ENVASADO, DEBERÁN ESTAR FABRICADOS CON SUSTANCIAS QUE SEAN INOCUAS Y ADECUADAS PARA EL USO AL QUE SE DESTINAN. NO DEBERÁN TRANSMITIR AL PRODUCTO NINGUNA SUSTANCIA TÓXICA NI OLORES O SABORES DESAGRADABLES.

ii. PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN	PESO / UNID.
BOLSA RESISTENTE SELLADA	300 gr o 600 gr
SACO POLIPROPILENO	PARA 50 KG

iii. VIDA ÚTIL

EL TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO, SERÁ MÍNIMO DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.

d. ROTULADO

CADA ENVASE DEL PRODUCTO HARINA DE PLÁTANO DEBE LLEVAR TROQUELADA O IMPRESA EN TINTA INDELEBLE EN SU PARTE EXTERNA, N° DE LOTE, ADEMÁS LA ETIQUETA O IMPRESIÓN PERMANENTE, VISIBLE E INDELEBLE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- ✓ DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, CONFORME A LA CLASIFICACIÓN
 - ✓ NOMBRE COMERCIAL O MARCA COMERCIAL REGISTRADA, PUDIENDO APARECER EL SÍMBOLO DEL FABRICANTE.
 - ✓ CONTENIDO NETO.
 - ✓ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE.
 - ✓ NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE FABRICACIÓN, PUDIENDO FIGURAR OTROS DATOS INFORMATIVOS.
 - ✓ TEXTO DEL REGISTRO SANITARIO
 - ✓ MODO DE CONSERVACIÓN
- OTROS DATOS QUE EXIJAN EL MINISTERIO DE SALUD Y EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.



e. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

- EL PRODUCTO A SUMINISTRARSE DEBERÁ SER APTO PARA EL CONSUMO HUMANO, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS.
- EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADA EN CORRESPONDENCIA AL CRONOGRAMA QUE SERÁ ESTABLECIDO POR LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES.

❖ **CERTIFICACION: OBLIGATORIA POR CADA LOTE DEL PRODUCTO**

EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA ENTREGA EN ALMACÉN DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PRODUCTO, EL MISMO QUE DEBERÁ SER EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO PARA TAL FIN.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, PODRÁN REALIZAR UNA INSPECCIÓN INOPINADA AL PROVEEDOR Y EL LUGAR QUE ABASTECERÁ EL PRODUCTO A FIN DE ASEGURAR QUE SE MANTENGA LA CALIDAD DEL PRODUCTO, DE IGUAL MANERA SE TOMARÁ MUESTRAS DEL PRODUCTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA LA EVALUACIÓN SENSORIAL.

8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31°, 36°, Y 37° DEL TÍTULO IV "DEL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE" DE LA "NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS" (D.S. N° 040-2001-PE)

LOS PRODUCTOS DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL ALMACÉN DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, SITO EN EL PASAJE CRISTO REY S/N, EX - I.E. JOSÉ HUMBERTO MARÍN JIMÉNEZ EN LA URBANIZACIÓN SANTA ROSA DE LIMA, EN HORARIO DE OFICINA (DE 8:00 AM A 1:00 PM Y DE 3:00 PM A 5:45 PM – DÍAS LABORABLES)

LA MPCH SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR EL PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SIN LUGAR A RECLAMO DE NINGUNA NATURALEZA; POR LO QUE, EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURARSE DE ENTREGAR EL PRODUCTO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD.

9. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NO APLICA

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

EL PRODUCTO HARINA DE PLÁTANO DEBERÁ SER ABASTECIDA EN EL ALMACÉN DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, SITO EN EL PASAJE CRISTO REY S/N, I.E. HUMBERTO MARÍN JIMÉNEZ EN LA URBANIZACIÓN SANTA ROSA DE LIMA, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL CUADRO:

Entregas	Fecha	Cantidad
Primera Entrega	a los 5 dias contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	1391.60
Segunda Entrega	tres primeros días hábiles del mes de junio	1391.00
Tercera Entrega	tres primeros días hábiles del mes de octubre	1391.00
Total		4,173.60



Handwritten notes in the top right corner, including a date and some illegible text.

Handwritten notes in the bottom right corner, including a date and some illegible text.

11. FORMA DE PAGO

- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR
- EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA ENTREGA REALIZADA.
- LA MPCH EFECTUARÁ EL PAGO PREVIA PRESENTACIÓN, A LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, DEL INFORME DE CONFORMIDAD DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, EL MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - a) COMPROBANTE DE PAGO (FACTURA).
 - b) GUÍAS DE REMISIÓN FIRMADAS POR EL PROVEEDOR, ASÍ COMO FIRMADAS POR EL RESPONSABLE DE ALMACÉN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.
 - c) CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO PARA TAL FIN.
 - d) COPIA SIMPLE DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.
 - e) LOS COMPROBANTES DE PAGO EMITIDOS POR EL PROVEEDOR, DEBEN ESTAR A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, CON DIRECCIÓN JIRÓN ORTIZ ARRIETA Nº 588 Y RUC Nº 20168007168

12. ADELANTOS

NO APLICA

13. PENALIDADES

- PENALIDAD POR MORA: SE APLICARÁ DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA DIRECTIVA Nº 003-2019 –MPCH
- OTRAS PENALIDADES: NO APLICA

14. Conformidad:

SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

15. Confidencialidad

NO APLICA



FORMATO N° 02:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

(PARA USO DEL ÁREA USUARIA)

DÍA	MES	AÑO
08	01	2021

"DESCRIPCIÓN DEL BIEN A SOLICITAR"

1. ORGANO O UNIDAD ORGANICA

SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE 3130.20 KILOS DE AZÚCAR RUBIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PARA EL AÑO FISCAL 2021.

3. FINALIDAD PÚBLICA

LA PRESENTE ADQUISICIÓN BUSCA COMPLEMENTAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES COMITÉS DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PARA UNA PROYECCION DE 6956 BENEFICIARIOS PARA EL AÑO FISCAL 2021

4. ANTECEDENTES

EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PVL (PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA RACIÓN), EN SESIÓN DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020 EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PVL ACORDÓ LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS INDICADOS EN EL NUMERAL DOS, COMO PARTE DE LA RACION ALIMETARIA DEL PVL PARA EL PERIODO FISCAL 2021.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL: GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE Y CON ELLO LA ATENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PVL, A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN DE RACIONES COMPLEMENTARIAS.

OBJETIVOS ESPECÍFICO:

- ATENDER DE MANERA OPORTUNA CON LAS RACIONES ALIMENTARIAS COMPLEMENTARIAS DURANTE EL AÑO FISCAL 2021 DE LOS BENEFICIARIOS DEL PVL DE LA PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS.

6. PERFIL DEL PROVEEDOR

- TENER VIGENTE SU REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
- QUE SE DEDIQUE AL RUBRO DE VENTA DE ALIMENTOS
- QUE CUENTE CON CERTIFICACIÓN DE LOS ALIMENTOS QUE OFERTA.

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

DEFINICIÓN GENERAL.

ES EL PRODUCTO SÓLIDO CRISTALIZADO OBTENIDO DIRECTO DEL JUGO DE LA CAÑA DE AZÚCAR (SACCHARUM SP), MEDIANTE PROCEDIMIENTOS APROPIADOS, ESTÁ CONSTITUIDA ESENCIALMENTE POR CRISTALES DE SACAROSA, CUBIERTOS POR UNA PELÍCULA DE MIEL MADRE.

a. CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

- ✓ APARIENCIA
- ✓ AUSENCIA DE CUERPOS EXTRAÑOS FÁCILMENTE DETECTABLES.

b. REQUISITOS FÍSICOQUÍMICOS

- ✓ POLARIZACIÓN
MÍNIMO DE 98.5 % / MÁXIMO DE 99.60%
- ✓ HUMEDAD (% W/W)
MÁXIMO 0.4 %
- ✓ CENIZAS (% W/W)





MENOR O IGUAL A 0.40% WW (POR CONDUCTIVIDAD)

- ✓ AZÚCAR INVERTIDO
(% WW)

MÁXIMO 0.35 %

COLOR

MENOR DE 1500 UNIDADES ICUMSA

SEDIMENTOS

NO MAYOR A 400 MG/KG

- c. **REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS**
MICROORGANISMOS AEROBIOS MESÓFILOS VIABLES
MENOR DE 1000 UFC/10 GR

- d. **OTRAS ESPECIFICACIONES**

- i. **ENVASE**

EL AZÚCAR RUBIA DEBERÁ ENVASARSE EN RECIPIENTES QUE SALVAGUARDEN LAS CUALIDADES HIGIÉNICAS, NUTRITIVAS, TECNOLÓGICAS Y ORGANOLÉPTICAS DEL PRODUCTO.

LOS RECIPIENTES, INCLUIDO EL MATERIAL DE ENVASADO, DEBERÁN ESTAR FABRICADOS CON SUSTANCIAS QUE SEAN INOCUAS Y ADECUADAS PARA EL USO AL QUE SE DESTINAN. NO DEBERÁN TRANSMITIR AL PRODUCTO NINGUNA SUSTANCIA TÓXICA NI OLORES O SABORES DESAGRADABLES.

CUANDO EL PRODUCTO SE ENVASE EN SACOS, ÉSTOS DEBERÁN ESTAR LIMPIOS, SER RESISTENTES, Y ESTAR BIEN COSIDOS O SELLADOS.

- ii. **PRESENTACIÓN**

- BOLSA DE PAPEL POR 50 KILOS.

- iii. **EMPAQUE**

EMPAQUE APROBADO PARA USO ALIMENTICIO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES DE SALUD.

- iv. **ROTULADO**

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPREMO N° 007-98-SA Y A LA LEY DE ROTULADO N° 28405.

- ✓ NOMBRE DEL PRODUCTO
 - ✓ PESO NETO, EN KILOGRAMOS
 - ✓ LA FRASE "PRODUCTO PERUANO"
 - ✓ INDICAR EL DÍA, MES Y AÑO DE PRODUCCIÓN Y VENCIMIENTO (EL MES SE COLOCARA EN LETRAS, PARA EVITAR CONFUSIONES)
 - ✓ INDICAR CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

LA TINTA PARA LA IMPRESIÓN SERÁ DE GRADO ALIMENTARIO, EL MISMO, QUE NO SE DEBE DESPRENDER EN EL ALMACENAMIENTO (ESTIBA) Y MANIPULEO)

- v. **VIDA ÚTIL**

DESDE SU ELABORACIÓN Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ALMACENAMIENTO, SU VIDA ÚTIL DEBE SER DE 12 MESES COMO MÍNIMO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.

- e. **CONDICIONES BÁSICAS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA**

AL POSTOR GANADOR DE LA BUENO PRO SE LE HARÁ UNA INSPECCIÓN INOPINADA DEL LUGAR QUE ABASTECERÁ EL PRODUCTO A FIN DE ASEGURAR QUE SE MANTENGA LA CALIDAD DEL





PRODUCTO, DE IGUAL MANERA SE TOMARÁ MUESTRAS DEL PRODUCTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA, LA FORMA DE MUESTREO Y EL NÚMERO DE MUESTRAS SERÁ DETERMINADO POR LOS ESPECIALISTAS DEL LABORATORIO ACREDITADO, ESTAS SERÁN TRANSPORTADAS AL LABORATORIO PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS PERUANAS NTP, REGLAMENTACIÓN DE LA FAO. LEY GENERAL DE SALUD 26842 Y SU REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, D.S. 007-98-S.A.

8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

ALMACENADO SEGÚN NORMAS LEGALES DECRETO SUPREMO 007-98-SA ARTÍCULO 72°. ALMACENADO BAJO TECHO. SOBRE PARIHUELAS LIMPIAS Y SECAS. ALMACENES QUE PERMITEN LA CIRCULACIÓN DE AIRE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31°, 36°, Y 37° DEL TÍTULO IV "DEL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE" DE LA "NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS" (D.S. N° 040-2001-PE)

LOS PRODUCTOS DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL ALMACÉN DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, SITO EN EL PASAJE CRISTO REY S/N, EX - I.E. JOSÉ HUMBERTO MARÍN JIMÉNEZ EN LA URBANIZACIÓN SANTA ROSA DE LIMA, EN HORARIO DE OFICINA (DE 8:00 AM A 1:00 PM Y DE 3:00 PM A 5:45 PM – DÍAS LABORABLES)

LA MPCH SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR EL PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SIN LUGAR A RECLAMO DE NINGUNA NATURALEZA; POR LO QUE, EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURARSE DE ENTREGAR EL PRODUCTO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD.

9. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NO APLICA

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

EL AZÚCAR RUBIA DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL ALMACÉN DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MPCH, SITO EN EL PASAJE CRISTO REY S/N, I.E. HUMBERTO MARÍN JIMÉNEZ EN LA URBANIZACIÓN SANTA ROSA DE LIMA, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL CUADRO:

Entregas	Fecha	Cantidad
Primera Entrega	a los 7 dias calendarios contados a partir del dia siguiente de la suscripcion del contrato u orden de	1043.00
Segunda Entrega	tres primeros dias habiles del mes de	1043.00
Tercera Entrega	tres primeros dias habiles del mes de	1044.20
Total		3,130.20

11. FORMA DE PAGO

- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR.
- EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS ENTREGAS.
- LA MPCH EFECTUARÁ EL PAGO PREVIA PRESENTACIÓN, A LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, DEL INFORME DE CONFORMIDAD DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, EL MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) COMPROBANTE DE PAGO (FACTURA).
- b) GUÍAS DE REMISIÓN FIRMADAS POR EL PROVEEDOR, ASÍ COMO FIRMADAS POR EL RESPONSABLE DE ALMACÉN DE PROGRAMAS SOCIALES.
- c) REGISTRO SANITARIO.
- d) COPIA SIMPLE DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.





e) LOS COMPROBANTES DE PAGO EMITIDOS POR EL PROVEEDOR, DEBEN ESTAR A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, CON DIRECCIÓN JIRÓN ORTIZ ARRIETA N° 588 Y RUC N° 20168007168.

12. ADELANTOS

NO APLICA

13. PENALIDADES

- PENALIDAD POR MORA: SE APLICARÁ DE ACUERDO A LOS ESTIPULADO EN LA DIRECTIVA N° 003-2019 –MPCH
- OTRAS PENALIDADES: NO APLICA

14. Conformidad:

SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

15. Confidencialidad

NO APLICA



FORMATO N° 02:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

(PARA USO DEL ÁREA USUARIA)

DÍA	MES	AÑO
08	01	2021

"DESCRIPCIÓN DEL BIEN A SOLICITAR"

1. ORGANO O UNIDAD ORGANICA

SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE 4173.60 KILOS DE HOJUELAS DE AVENA PRECOCIDA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PARA EL AÑO FISCAL 2021.

3. FINALIDAD PÚBLICA

LA PRESENTE ADQUISICIÓN BUSCA COMPLEMENTAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES COMITÉS DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PARA UNA PROYECCION DE 6956 BENEFICIARIOS PARA EL AÑO FISCAL 2021

4. ANTECEDENTES

EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PVL (PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA RACIÓN), EN SESIÓN DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020 EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PVL ACORDÓ LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS INDICADOS EN EL NUMERAL DOS, COMO PARTE DE LA RACION ALIMETARIA DEL PVL PARA EL PERIODO FISCAL 2021.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL: GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE Y CON ELLO LA ATENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PVL, A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN DE RACIONES COMPLEMENTARIAS.

OBJETIVOS ESPECÍFICO:

- ATENDER DE MANERA OPORTUNA CON LAS RACIONES ALIMENTARIAS COMPEMENTARIAS DURANTE EL AÑO FISCAL 2021 DE LOS BENEFICIARIOS DEL PVL DE LA PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS.

6. PERFIL DEL PROVEEDOR

- TENER VIGENTE SU REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
- QUE SE DEDIQUE AL RUBRO DE VENTA DE ALIMENTOS
- QUE CUENTE CON CERTIFICACIÓN DE LOS ALIMENTOS QUE OFERTA.

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

DEFINICIÓN GENERAL.

PRODUCTO OBTENIDO A PARTIR DE LA LAMINACIÓN DEL GRANO DE AVENA ENTERO, LIMPIO Y SANO, SOMETIDO PREVIAMENTE A UN TRATAMIENTO TÉRMICO QUE ASEGURE LA INACTIVACIÓN DE SUS ENZIMAS. EN LA ELABORACIÓN DE ESTE PRODUCTO NO SE HAN UTILIZADO ADITIVOS NI CONSERVANTES QUÍMICOS. LOS PRODUCTOS DE AVENA INTEGRAL CONTIENEN 6 DE LOS 8 AMINOÁCIDOS ESENCIALES PARA NUESTRO ORGANISMO, 65 % DE ÁCIDOS GRASOS INSATURADOS Y UN CONTENIDO DE BETAGLUCANOS QUE SUPERA EL 5%.

INGREDIENTE

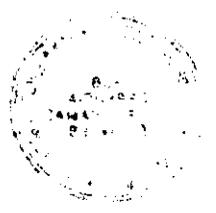
HOJUELA DE AVENA

CONTENIDO

100%



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS - FÍSICAS - MICROBIOLÓGICAS

CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS

PARÁMETRO	LÍMITES (%)
HUMEDAD	10,00 - 11,50
PROTEÍNA	9,50 - 13,60
FIBRA CRUDA (BASE SECA)	MAX. 3,00
CENIZAS	MÍN. 1,20
GRASA TOTAL	MÍN. 8,00
ACIDEZ GRASA (EXPRESADA EN ACIDO OLEICO)	MAX. 6 % (COMO PORCENTAJE DE LA GRASA EXTRAÍDA)

ACTIVIDAD ENZIMÁTICA (LIPASA) NEGATIVA

AFLATOXINA TOTALES (B1-B2-G1-G2) MAX. 10 PPB

ZEARALENONA MAX. 200 PPB

DEOXINIVALENOL MAX. 750 PPB

OCRATOXINA MAX. 5 PPB

RESIDUOS DE PESTICIDAS RES.EX.N°33 DE 2010 QUE FIJA TOLERANCIAS MÁXIMAS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN ALIMENTOS Y RES.EX.N°762 DE 2011.

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

PARÁMETROS	LÍMITE POR GRAMO			
	N	C	M	M
RECuento AEROBIOS MESÓFILOS	5	2	10 ³	10 ⁴
COLIFORMES	5	2	<3	20
E. COLI	5	0	<3	-

DONDE:

N = NÚMERO DE UNIDADES DE MUESTRAS A SER EXAMINADAS.

C = NÚMERO MÁXIMO DE UNIDADES DE MUESTRA QUE PUEDE CONTENER UN NÚMERO DE MICROORGANISMOS COMPRENDIDOS ENTRE "M" Y "M" PARA QUE EL ALIMENTO SEA ACEPTABLE.

M = VALOR DEL PARÁMETRO MICROBIOLÓGICO PARA EL CUAL O POR DEBAJO DEL CUAL EL ALIMENTO NO REPRESENTA UN RIESGO PARA LA SALUD.

M = VALOR DEL PARÁMETRO MICROBIOLÓGICO POR ENCIMA DEL CUAL EL ALIMENTO REPRESENTA UN RIESGO PARA LA SALUD (D.S 977/96).

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS



DEFECTOS

PARÁMETROS LÍMITES	(100 G DE MUESTRA)
HOJUELAS GELATINIZADAS	MAX. 5 UNIDADES
HOJUELAS DEGENERADAS	0 UNIDADES
HOJUELAS QUEMADAS	0 UNIDADES
GRANOS SIN APLASTAR	MAX. 1 UNIDADES

IMPUREZAS	
PARÁMETROS LÍMITES	(100 G DE MUESTRA)
CÁSCARAS	MAX. 4 UNIDADES
AGUJAS	MAX. 2 UNIDADES
OTROS	0 UNIDADES

CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS

COLOR: DEBE PRESENTAR UN COLOR CASTAÑO O CAOBA CLARO UNIFORME. ASPECTO: MEZCLA HOMOGÉNEA DE HOJUELAS DE TAMAÑO UNIFORME, DE FORMA OVALADA, BORDES SUAVES, SUPERFICIE SUAVE, COMPACTA Y SIN DESPRENDIMIENTO DE PARTÍCULAS. OLOR Y SABOR: EL PRODUCTO TENDRÁ OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO A AVENA TOSTADA, ESTARÁ LIBRE DE OLORES O SABORES EXTRAÑOS (RANCIO, AMARGO, A PRODUCTOS QUÍMICOS)

a. REQUISITO

REGISTRO SANITARIO OTORGADO POR DIGESA

b. CERTIFICACIÓN (CERTIFICADO DE CALIDAD)

OBLIGATORIA POR ENTREGABLE

c. OTRAS ESPECIFICACIONES

i. ENVASE

TIPO DE ENVASE PRIMARIO : BOLSA RESISTENTE SELLADA POR 300 o 600 GR

TIPO DE ENVASE SECUNDARIO : SACO DE POLIPROPILENO PARA 50 KG

COLOR : BLANCO CON IMPRESIÓN (DISEÑO CORPORATIVO)

SELLADO DE ENVASE SECUNDARIO : COSTURA DE HILO ÚNICA, SIN SALTOS NI DEFECTOS

TANTO EL ENVASE PRIMARIO COMO SECUNDARIO DEBEN ESTAR INTACTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA Y NO PRESENTAR MODIFICACIONES Y/O ROTURAS.

ii. PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN	PESO / UNID.
BOLSA SELLADA	300 gr o 600 gr
SACO POLIPROPILENO	PARA 50 KG

iii. VIDA ÚTIL

EL TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO, SERÁ MÍNIMO DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR



DE LA FECHA DE ENTREGA.

d. ROTULADO

CADA ENVASE DEL PRODUCTO DEBE LLEVAR TROQUELADA O IMPRESA EN TINTA INDELEBLE EN SU PARTE EXTERNA, Nº DE LOTE, ADEMÁS LA ETIQUETA O IMPRESIÓN PERMANENTE, VISIBLE E INDELEBLE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- ✓ DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, CONFORME A LA CLASIFICACIÓN
- ✓ NOMBRE COMERCIAL O MARCA COMERCIAL REGISTRADA, PUDIENDO APARECER EL SÍMBOLO DEL FABRICANTE.
- ✓ CONTENIDO NETO.
- ✓ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE.
- ✓ NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE FABRICACIÓN, PUDIENDO FIGURAR OTROS DATOS INFORMATIVOS.
- ✓ TEXTO DEL REGISTRO SANITARIO
- ✓ MODO DE CONSERVACIÓN

OTROS DATOS QUE EXIJA EL MINISTERIO DE SALUD Y EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

e. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

- EL PRODUCTO A SUMINISTRARSE DEBERÁ SER **APTO PARA EL CONSUMO HUMANO**, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS.
- EL PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADA EN CORRESPONDENCIA AL CRONOGRAMA QUE SERÁ ESTABLECIDO POR LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES.

❖ **CERTIFICACION:** OBLIGATORIA POR CADA LOTE DEL PRODUCTO

EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA ENTREGA EN ALMACÉN DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PRODUCTO, EL MISMO QUE DEBERÁ SER EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO PARA TAL FIN.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, PODRÁN REALIZAR UNA INSPECCIÓN INOPINADA AL PROVEEDOR Y EL LUGAR QUE ABASTECERÁ EL PRODUCTO A FIN DE ASEGURAR QUE SE MANTENGA LA CALIDAD DEL PRODUCTO, DE IGUAL MANERA SE TOMARÁ MUESTRAS DEL PRODUCTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PARA LA EVALUACIÓN SENSORIAL.

8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31°, 36°, Y 37° DEL TÍTULO IV "DEL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE" DE LA "NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS" (D.S. N° 040-2001-PE)

LOS PRODUCTOS DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL ALMACÉN DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, SITO EN EL PASAJE CRISTO REY S/N, EX - I.E. JOSÉ HUMBERTO MARÍN JIMÉNEZ EN LA URBANIZACIÓN SANTA ROSA DE LIMA, EN HORARIO DE OFICINA (DE 8:00 AM A 1:00 PM Y DE 3:00 PM A 5:45 PM – DÍAS LABORABLES)

LA MPCH SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR EL PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SIN LUGAR A RECLAMO DE NINGUNA NATURALEZA; POR LO QUE, EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURARSE DE ENTREGAR EL PRODUCTO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD.

9. MANTENIMIENTO PREVENTIVO



NO APLICA

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

EL PRODUCTO HOJUELAS DE AVENA DEBERÁ SER ABASTECIDA EN EL ALMACÉN DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, SITO EN EL PASAJE CRISTO REY S/N, I.E. HUMBERTO MARÍN JIMÉNEZ EN LA URBANIZACIÓN SANTA ROSA DE LIMA, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL CUADRO:

Entregas	Fecha	Cantidad
Primera Entrega	a los 5 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	1391.60
Segunda Entrega	tres primeros días hábiles del mes de junio	1391.00
Tercera Entrega	tres primeros días hábiles del mes de octubre	1391.00
Total		4,173.60

11. FORMA DE PAGO

- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR
- EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA ENTREGA REALIZADA.
- LA MPCH EFECTUARÁ EL PAGO PREVIA PRESENTACIÓN, A LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, DEL INFORME DE CONFORMIDAD DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, EL MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - a) COMPROBANTE DE PAGO (FACTURA).
 - b) GUÍAS DE REMISIÓN FIRMADAS POR EL PROVEEDOR, ASÍ COMO FIRMADAS POR EL RESPONSABLE DE ALMACÉN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.
 - c) CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO PARA TAL FIN.
 - d) COPIA SIMPLE DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.
 - e) LOS COMPROBANTES DE PAGO EMITIDOS POR EL PROVEEDOR, DEBEN ESTAR A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, CON DIRECCIÓN JIRÓN ORTIZ ARRIETA Nº 588 Y RUC Nº 20168007168

12. ADELANTOS

NO APLICA

13. PENALIDADES

- PENALIDAD POR MORA: SE APLICARÁ DE ACUERDO A LOS ESTIPULADO EN LA DIRECTIVA N° 003-2019 –MPCH
- OTRAS PENALIDADES: NO APLICA

14. Conformidad:

SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

15. Confidencialidad

NO APLICA



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

